



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires – Nuevo Chimbote – Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

000526

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 139-2016-MDNCH.

Nuevo Chimbote, 15 de Marzo del 2016.

VISTO:

El informe N° 151-2016-MDNCH-OPPIS emitido por la Oficina de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas, de fecha 14 de Marzo del 2016, sobre Incorporación de Crédito suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° y 195° de la constitución Política del Perú, modificado por Ley 27680, establece que las municipalidades, provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo, concordante en el art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de las Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 087-2015-MDNCH de fecha 28 de diciembre del 2015, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA para el ejercicio fiscal 2016, por un monto total de Treinta y dos millones ochocientos ochenta y siete mil ciento cuarenta y nueve con 00/100 nuevos soles (S/ 32'887,149.00).

Que, en aplicación al Artículo 39° de la Ley 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", constituye la Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCION PRESUPUESTARIA 2011" EN SU Subcapítulo III Numeral 23.3 del Artículo 23 prescribe: La incorporación de mayores fondos públicos de Fuentes de Financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Operaciones Oficiales de Crédito (Recursos Directamente Recaudados, Donaciones y Transferencias y Recursos Determinados, que comprenden los rubros; Canon y Sobrecanon, Regalías, Rentas de Aduanas y Participaciones; Fondo de Compensación Municipal e Impuestos Municipales), se efectúan a nivel de pliegos, Fuente de Financiamiento, Genérica del Gasto y Específica del Gasto, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional, Actividad y Proyecto, la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar por su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que las originan;

Que, Mediante Decreto Supremo N° 48-2016-EF, se autoriza la incorporación de recursos Vía Crédito suplementario en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2016, para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública y Acciones de Mantenimiento a favor de diversos Gobiernos Locales;

Construyendo un mejor futuro



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

CENTRO CIVICO S/N Buenos Aires - Nuevo Chimbote - Telefax: 318289

Muninuevochimbote.gob.pe

Distrito de Nuevo Chimbote- Provincia del Santa- Región Ancash

000525

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

Que, el Jefe de Oficina de Presupuesto, en atención al D.S. N° 48-2016-EF y mediante informe N° 151-2016-MDNCH-OPPIS, propone la modificación Presupuestaria a Nivel Institucional Vía Crédito Suplementario para la continuidad de Proyectos de Inversión Pública y Acciones de Mantenimiento a favor de diversos Gobiernos Locales año fiscal 2016, hasta por un monto de S/. 6'929,116.00 Nuevos Soles;

De conformidad con lo prescrito en el art. 9° concordante con los Artículos 30° y 41° de la "Ley Orgánica de Municipalidades"; Art. 7° de la Ley General del sistema Nacional de Presupuesto demás normas concordantes;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria en el Nivel institucional Vía Crédito Suplementario por los Mayores Ingresos, en el Presupuesto Institucional de Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, en el año fiscal 2016, por el monto de S/. 6'929,116.00 (Seis Millones Novecientos Veintinueve Mil Ciento Dieciséis y 00/100 Nuevos Soles) de acuerdo a la siguiente cadena de ingresos y gastos que se detallan:

INGRESO:

Fuente de Financiamiento

S/. 6'929,116.00

GASTO:

Fuente de Financiamiento

1:

Recursos Ordinarios

S/. 6'929,116.00

2.6 Adquisición de activos No Financieros

1. Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y Alcantillado Sanitario de la Zona Urbana

II, Distrito de Nuevo Chimbote - Santa - Ancash

S/. 3'877.578.00

1. Mejoramiento de Sistema de Agua Potable y Alcantillado Sanitario de la Zona Urbana

III, Distrito de Nuevo Chimbote - Santa - Ancash

S/. 3'051.538.00

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración, Oficina General de Planificación, Presupuesto, Inversiones y Sistemas y demás dependencias correspondientes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Valentín Fernández Bazán
ALCALDE

Construyendo un mejor futuro